

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVISTAFF C.A.

Quito, 31 de Marzo del 2017.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, a la resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa, presento mi informe respecto a las operaciones y resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016. Este informe ha sido preparado sobre la base de la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión al respecto.

Se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes. Se examinaron de forma especial las convocatorias, los libros de acciones y accionistas, expedientes de Juntas Generales y nombramientos sin encontrar novedad alguna.

En el proceso de revisión se determinó que la compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permite que los registros e información financiera se reflejen en forma real, fidedigna y clara.

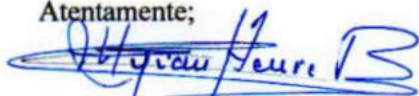
De la documentación examinada, se desprende que la Administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, con los estatutos sociales y con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016 han sido preparadas conforme la técnica contable, los Principios de Contabilidad de General Aceptación, las disposiciones legales del fisco y la Superintendencia de Compañías, además reflejan en forma objetiva la situación financiera de la empresa.

Señores accionistas, en mi opinión:

Las operaciones y resultados de la empresa por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016 son reflejados en forma razonable en los correspondientes Estados Financieros, los cuales han sido preparados conforme a los principios contables y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;



Myriam Herrera V.
Comisario CPA: 17-944